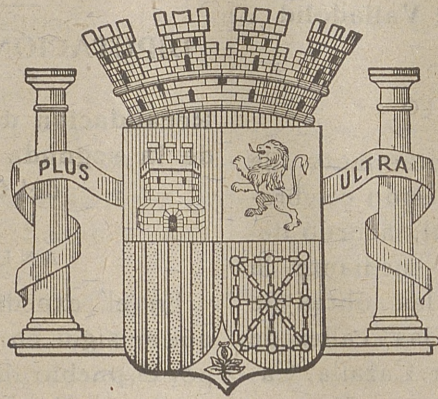


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión del día 3 del actual, acordó señalar las once horas del día 15 de actual para celebrar, en su Salón de sesiones, la ordinaria que estaba señalada para el día 17 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1932.—El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 5.256

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## Concursillo

Acordado por esta Comisión se adquieran, por concursillo, los artículos que se detallan para extraordinarios de Navidad e Inocentes, con destino a los Establecimientos de beneficencia provincial, los comerciantes e industriales que lo deseen podrán hacer ofertas sujetándose a las condiciones que se estipulan en este anuncio.

Artículos que se desean adquirir:

Tres botellas de coñac.  
Tres botellas de Jerez.  
Seis kilos de peladillas.  
Veintiún kilos turrón de Jijona.

Diez y nueve kilos turrón de Cádiz.

Veinte kilos turrón de coco.

Cuarenta y dos kilos turrón de fruta.

Setenta kilos turrón de yema.

Veintiocho kilos turrón de Alicante.

Cincuenta kilos turrón de limón.

Cuarenta kilos turrón de mazapán.

Ciento quince kilos turrón de avellana, corriente.

Seis kilos turrón de guirlache.

Quinientos kilos de manzanas, en buen estado de sanidad y madurez.

Setecientos kilos castañas verdes, que no estén humedecidas ni enmohecidas.

Doscientos kilos de higos de serillos.

Ciento cuarenta kilos de nueces, en buen estado de sanidad.

Doce kilos de avellanas.

Cuatro cajas de higos de Fraga.

Dos cajas de pasas de Málaga.

Veinte kilos de granadas.

Veintiún kilos de dátil corriente.

Dos fanegas de cascajo, surtido.

Dos mil cien naranjas, en buen estado de sanidad y madurez.

Sesenta pavas.

Seis pavos.

Cien kilos salchichas.

Quinientas mantecadas.

Mil seiscientas pastas.

Doscientos kilos pescado fresco.

## Condiciones administrativas

1.ª Los pavos se entregarán vivos en los Establecimientos, indicándose en la oferta el peso aproximado de cada ave en vivo.

2.ª Todos los artículos se entregarán en los Establecimientos de acuerdo con los Directores, sin que el plazo de entrega exceda del día 22 del mes actual, a excepción de las salchichas cuyo plazo se prorroga hasta el día 26, quedando la Comisión en libertad para hacer las adjudicaciones.

3.ª Serán abonadas las facturas una vez aprobadas por la Comisión Gestora, teniendo aquellas el descuento del 1'20 por 100 en concepto de pagos al Estado.

4.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Diputación hasta las trece horas del día 14 del corriente, procediéndose a la apertura de proposiciones y examen de muestras de aquellos artículos que sean susceptibles de presentar, el día 15, a las once horas, en sesión ordinaria; las ofertas, dirigidas al señor Presidente, se extenderán en papel de 4'50 pesetas y reintegradas con un timbre provincial de una peseta.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1932.—El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 5.248

## Inspección provincial de Sanidad

*Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el día 26 de Noviembre último*

Continúa siendo satisfactorio el estado sanitario de la provincia. Los casos de fiebre tifoidea pre-

sentados sin carácter epidémico en varios pueblos de la provincia terminaron satisfactoriamente.

Se registró en la provincia una defunción por coqueluche.

La mortalidad general disminuyó en relación con las semanas anteriores, aumentando la natalidad.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

Nacidos vivos, 185.

Nacidos muertos, 11.

Fallecidos por todas las causas, 79.

Fallecidos menores de un año, 16.

Fallecidos por enfermedades evitables, 1.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 5.236

## Jurado Mixto de Agua, Gas y Electricidad de Valladolid

En la sesión plenaria de este Jurado Mixto, celebrada en el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aumento del quince por ciento, resto del treinta y cinco acordado en sesión de fecha dos de Julio del pasado año, por este Organismo, cuyo quince por ciento ha de repartir equitativamente entre obreros y empleados de Electra Popular Vallisoletana, entendiéndose que, a menor sueldo, corresponde una mayor participación.

2.º Establecer para los empleados administrativos de Electra Popular Vallisoletana, la jornada intensiva de seis horas de trabajo, comenzando dicha jornada a las ocho de la mañana y terminando a las dos de la tarde.

Don Pedro Carreño, Administrador de Electra Popular Vallisoletana, se da en este acto, en nombre de dicha Entidad, por notificado de los anteriores acuerdos.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1932.—Es copia: El Secretario, *Faustino Velloso*.

Núm. 5.210

### Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Con esta fecha han sido remitidos a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas periciales de los términos municipales que se detallan, los padrones de la riqueza rústica imponible, para su exposición al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que sólo se refieran a errores aritméticos o de copia.

#### Términos municipales

Sardón de Duero.  
Aldealvar.  
Canalejas de Peñafiel.  
Bahabón.  
Torrescárceles.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.253

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 3 del actual, acordó adquirir, mediante concurso que se celebrará al efecto, cuatro vehículos automóviles, con destino a distintos servicios municipales.

Lo que se hace público a fin de que, dentro del plazo de tres días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho acuerdo, advirtiéndose que, una vez trascurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 5.254

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 3 del actual, acordó llevar a la práctica, mediante la oportuna subasta, las obras de pavimentación de las calles de Concepción, Doctor Cazalla, Caballo de Troya, Correos, Campanas y Gallegos.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de tres días, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez trascurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 5.255

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 3 del actual, acordó llevar a la práctica, mediante la oportuna subasta, las obras de pavimentación del Mercado de Portugaleta.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de tres días, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 5.175

### Mayorga

Vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Las aspirantes presentará sus instancias en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Mayorga, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, *Pedro Fernández*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por el pueblo de Carpio, concepto de rústica y años de 1930 a 1932, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.*—Requírase a los terceros poseedores de las fincas que se describirán para que, dentro de los cinco días siguientes, solventen sus débitos, con las prevenciones señaladas en el apartado E) del artículo 157 del Estatuto. Y desconociéndose el domicilio de los deudores antedichos, notifíqueseles por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del citado Estatuto.

#### Fincas objeto del débito

Deudor, Nicolás Carral y poseedor, Teodoro López Roldán.

Tierra a los Ríos, de 84 áreas y 94 centiáreas; linda Norte y Oriente, márgenes del río; Poniente, raya de Castrejón, y Mediodía, del señor Deñas.

Deudor, José Gamboa Quijano y poseedor, Florentino López Sánchez.

Tierra a la Cuesta del Lomo, de 70 áreas y 75 centiáreas, linda Norte, Silvestre Rodríguez; Naciente, Angel Esteban; Mediodía, el mismo, y Poniente, Marcelino Cuadrillero.

Deudora, Tomasa Moncada y poseedor, Bernardino Alejos Tudela.

Mitad de una tierra a los Castillejos, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Este y Norte, Marqués del Socorro; Sur, camino, y Oeste, Pío Ramos.

Medina del Campo, 18 de Octubre de 1932.—El Recaudador, *Cándido Alvarez*.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de terceros poseedores que se sigue en esta Recaudación por el pueblo de Rodilana, concepto de rústica y año de 1930, se ha dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.*—Requírase a los terceros poseedores para que, den-

tro de los cinco días siguientes de serlo, solventen sus débitos, en armonía con lo dispuesto por el apartado E) del artículo 157 del Estatuto. Y desconociéndose el domicilio, requiéraseles por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del citado Estatuto.

#### Fincas y nombres de deudores y poseedores

Deudor, Jenaro Bayón y poseedor, Manuel Bayón y Bayón.

Majuelo a Valtarre, de 71 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Galo Sáez; Sur, Andrés Bayón; Este, herederos de Marcos Platón, y Oeste, el mismo.

Deudor, Ambrosio Basurto y poseedor, Severiana Basurto Martín.

Majuelo a las Brujas, de 936 cepas; linda Norte y Oeste, Calixto Cantalapiedra; Sur, lavajo de las Brujas, y Oeste, sendero.

Deudora, Rita Bayón Lorenzo y poseedora, María Socorro Salcedo Bayón.

Majuelo al camino de Ventosa, de 54 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, otro del deudor; Sur, Calixto Cantalapiedra; Este, Galo Sáez, y Oeste, Teodora Rubio.

Deudor, Calixto Cantalapiedra y poseedora, Teresa Moyano García.

Majuelo a la cuesta del Virgo, de 840 cepas; linda Norte y Sur, Aquilino Lorenzo; Este, Miguel Menéndez, y Oeste, el mismo.

Deudor, Buenaventura Estébanez y poseedor, Cirilo Estébanez.

Majuelo a las Brujas, de tres aranzadas; linda Cierzo, cañada; Gallego, otro del deudor; Saliente, Julián Ampudia, y Abrego, Eleuterio de Rueda.

Deudor, Francisco Martín y poseedor, Basilisa Alonso Bayón.

Majuelo a Valdeclimosa, de 377 cepas; linda Norte, Jacobo Alonso; Sur, camino del Pago; Este, Juan Alonso, y Oeste, Francisco Cantalapiedra.

Deudor, Carmelo González y poseedora, Juana García Hernández.

Tierra al Monte, de 84 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, herederos de Félix Hidalgo; Sur, partida de ésta; Oeste, camino de Serrada, y Este, herederos de León Ampudia.

Deudor, Ismael Pérez Vázquez y poseedora, Lucía Moro San Pedro.

Tierra a Valdevacas, que fué majuelo, de 2.665 cepas; linda Norte, viuda de Vicente Bayón; Sur, Valentina Velasco; Este, sendero del Pago, y Oeste, sendero de los Carros.

Deudor, Eduardo Lázaro, y po-

seedor, Pedro San José Expósito.

Tierra al lavajo Miguel, de 933 estadales; linda Este, Calixto Cantalapedra; Sur, cañada, y Norte y Oeste, Miguel Hernández.

Medina del Campo, 20 de Octubre de 1932.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

#### ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por el pueblo de Nueva Villa de las Torres, concepto de rústica y año de 1930, se han embargado las fincas que se expresan a continuación:

Deudor, Juan Eugenio Alonso Sandoval.—Débito, 63 pesetas.

Tierra a la Culebra, de cinco obradas; linda Este, Agapito Herrera; Sur, sendero; Norte, carretera, y Oeste, Manuel Ripollés.

Deudor, Juan Cuadrado García.—Débito, 40'01 pesetas.

Tierra al Casar o Cojedero, de obrada y cuarta; linda Este, Segundo Pino; Sur, Víctor García; Norte, Lucas Cruzado, y Oeste, Agustina Estévez.

Deudora, Cristina Casado.—Débito, 106'66 pesetas.

Tierra a la cañada de Torrecilla, de tres obradas; linda Norte, Simón Pino; Este, Crisantos Hernández; Sur, cañada, y Oeste, Fidel Ulloa.

Otra tierra a la Rambela, de obrada y cuarta; linda Este, Cándido Lorenzo; Sur, Hernán Alonso; Oeste, Filomeno Barrocal, y Norte, Marqués de Urquijo.

Deudor, Toribio Díez Trompón.—Débito, 41'64 pesetas.

Tierra a la raya de la Nava, de dos obradas; linda Poniente, el Cojedero de la Calzada; Saliente y Norte, la Raya, y Mediodía, Nicolás Garrido.

Deudor, Enrique Duque Monroy.—Débito, 46'21 pesetas.

Majuelo a Malprende, de seis aranzadas; linda Este, camino del Carpio a Nava; Norte, Atanasia Cuesta, y Oeste, Pablo Gutiérrez.

Deudor, Mariano García.—Débito, 47'66 pesetas.

Tierra el sendero de la Culebra, de cinco cuartas; linda Norte y Este, cañada de la Vega; Sur y Oeste, sendero de la Culebra.

Deudor, Cándido Juan.—Débito, 31'08 pesetas.

Tierra al Opal, de tres obradas y media; linda, Mediodía, herederos de don Serapio; Poniente,

Alejandro Matos, y Norte, Capellanía de las Monjas.

Deudor, Pedro Santiago.—Débito, 21'07 pesetas.

Tierra a los Casares, de tres obradas; linda Saliente, Julio Castander; Poniente, Gregorio García, y Norte, raya de la Nava.

Deudor, Luciano Sánchez.—Débito, 39'61 pesetas.

Tierra al sendero de los Candaales, de cinco cuartas; linda Saliente, Mariano Velasco; Mediodía, Adelaida García; Poniente, Alberto Rodríguez, y Norte, sendero del Pago.

Y como quiera que se desconoce por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, así como se les requiere para que, en el término de ocho días, se personen en el expediente; previniéndoles que de no verificarlo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 24 de Octubre de 1932.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 4.749

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

#### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Rábano, por el concepto de rústica y presupuestos de 1930 y 1931, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y Alcaldía municipal donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Valentín Alonso Arribas.—Débito, 7'48 pesetas.

Una tierra al pago de la Cabrera, de cabida 72 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, María Sanz y otros; Este, Toribio de la Fuente y otros; Sur, Mariano Arranz, y Oeste, Valentín Arranz y otros.

Deudor, don Manuel Arranz

Arenales.—Débito, 1'88 pesetas.

Una tierra a las Porgueras, de cabida 45 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, Segundo Martín y otros; Este, Mauricio Valdezate y otros; Sur, desconocido y otros, y Oeste, Julián de la Fuente Valdezate.

Deudor, don Remigio Arranz Francisco.—Débito, 10'60 pesetas.

Una tierra al pago del Camadal, de cabida 96 áreas y dos centiáreas; linda Norte, Basilio Rodríguez; Este, Felipe Gómez; Sur, Mariano Tapias, y Oeste, Tomás Carrascal.

Deudora, doña Justina Arranz Platero.—Débito, 4'08 pesetas.

Una tierra al pago de La Zarza, de cabida 56 áreas y 67 centiáreas; linda Norte, término de Peñafiel y Domingo Burgoa; Este, Cristóbal de Frutos; Sur, Cayo Gil, Valentín Gil y Teodoro Rodríguez, y Oeste, camino del Pozo.

Deudor, don Vidal Arranz.—Débito, 9'80 pesetas.

Una tierra al pago de Fuencanalejas, de cabida una hectárea, nueve áreas y 20 centiáreas; linda Norte, con la declarada en el polígono 38; Este, camino Fuencanalejas; Sur, Teodoro Arranz, y Oeste, camino del Monte.

Deudores, herederos de don Francisco Carrascal.

Una tierra al pago de Valdecín, de cabida 23 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, Cándido Barrientos Ruiz; Este y Sur, Federico Rojo, y Oeste, Cándido Barrientos Ruiz.

Deudor, don Miguel Arribas Arranz.—Débito, 2'96 pesetas.

Una tierra al pago de Valdevelas, de cabida 36 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, Mariano Velasco; Este, Miguel Arenales y otros; Sur, Eduardo Martín, y Oeste, Mauricio Arenales y otros.

Deudor, don Mariano Dios de la Torre.—Débito, 6'12 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecorme, de cabida 44 áreas y 67 centiáreas; linda Norte, Carlos Arranz; Este, Modesto Palacios; Sur, río Duratón, y Oeste, Leandro Sanz Martín.

Deudor, don Toribio Fuente Maroto.—Débito, 3'70 pesetas.

Una tierra al pago de Valdemasoria, de cabida 52 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Julián Gil; Este, Mauricio Valdezate y otros; Sur, Matías Alonso y José de la Calle, y Oeste, José de la Calle Velasco.

Deudor, don Gregorio Gómez Moreno.

Una tierra al pago del Camadal, de cabida 48 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, herederos de Andrés Carrascal; Este, camino de Rábano a Olmos; Sur, Mariano Cabrero, y Oeste, Gregorio Gómez.

Deudor, don Hipólito González González.—Débito, 0'40 pesetas.

Una tierra al pago de Royal, de cabida 11 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Julián de la Fuente; Este, Eloy Arribas y otros; Sur, Esteban Velasco, y Oeste, Pedro Regidor Cano.

Deudor, don Alejandro González.—Débito, 0'94 pesetas.

Una tierra al pago de Tarderas, de cabida 12 áreas y cuatro centiáreas; linda Oeste y Norte, Nemesio Burgoa Arranz; Este, Máximo Pascual Rodríguez, y Sur, Arturo Herreros Redondo.

Deudora, doña María Platero Redondo.—Débito, 20'02 pesetas.

Una tierra al pago de La Zarza, de cabida 68 áreas; linda Norte, Guillermo Gil; Este, dueño desconocido; Sur, Catalina Platero, y Oeste, término de Peñafiel.

Deudores, herederos de don Nemesio Redondo.—Débito, 11'92 pesetas.

Una tierra al pago de Tardementes; de cabida 33 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Bonifacio de Frutos; Este, término de Olmos; Sur, Mariano Velasco, y Oeste, Andrés Arribas y otros.

Deudor, don Raimundo Regidor Alonso.—Débito, 4'04 pesetas.

Una tierra al pago del Bardul, de cabida 33 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, Esteban Velasco; Este, Máximo Pascual; Sur, Julián de la Fuente y Máximo Pascual, y Oeste, Mariano de la Torre.

Deudora, doña Teodora de la Torre Velasco.—Débito, 3'56 pesetas.

Una tierra al pago de Valduerme, de cabida 14 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Leandro Sanz Martín; Este, Andrés Arribas; Sur, río Duratón, y Oeste, Andrés Arribas.

Deudor, don Mariano Velasco Herreros.—Débito, 4'15 pesetas.

Una tierra al pago del Camadal, de cabida 64 áreas y una centiárea; linda Norte, Luis Valdezate; Este, Mauricio Valdezate; Sur, José Valdezate e Higinio Arribas, y Oeste, Francisco Herreros.

Deudor, don Cipriano Velasco.—Débito, 2'86 pesetas.

Una tierra al pago del Barral, de cabida 14 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, Cecilio Bocos; Este, Teodoro Arranz, Leocadio Moro y Eloy Arribas; Sur, Julián de la Fuente, y Oeste, río Duratón.

Deudor, don Fructuoso Berdugo.—Débito, 5'32 pesetas.

Una tierra al pago de Valdemasana, de cabida 48 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Toribio Regidor Martínez; Este, Julián Sanz; Sur, Ramón Zamorano, y Oeste, Víctor de la Torre y otros.

Deudor, don Julián Veganzones. — Débito, 3'90 pesetas.

Una tierra al pago de Revuelta, de cabida 32 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Andrés Arribas; Este, Juan Calvo; Sur, Ayuntamiento y Domingo Arranz, y Oeste, Ayuntamiento de Torre de Peñafiel, Leovigildo de la Fuente y Andrés Arribas.

Deudor, don Mariano de la Torre Atenón. — Débito, 2'88 pesetas.

Una tierra al pago de Lomas, de cabida 97 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Máximo Pascual; Este, Félix Rodríguez y Facundo Pérez; Sur, Alejandro Burgoa, y Oeste, Alejandro García Díez.

Y en cumplimiento de la misma, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de esta localidad, así como también se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el término de ocho días, desde que aparezca inserto; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, según dispone referido artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Peñafiel, 5 de Noviembre de 1932. — El Recaudador, Longinos Sordo.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

###### ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y urbana de los años 1930, 1931 y 1932, y pueblo de Ceinos de Campos, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.* — Resultando del precedente mandamiento que de las fincas urbanas embargadas a don Amando Quintana Lobón, se halla una, que a continuación se describe, hipotecada a favor de don Constantino Pérez Vaquero, garantizando un crédito que aunque sin carácter preferente al que se persigue, notifíquesele el acto de subasta, que habrá de celebrarse en el Juzgado municipal de Ceinos de Campos, a las diez de

la mañana del día siete de Diciembre próximo, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

##### Finca y nombres del deudor y acreedor

Deudor, don Amando Quintana, y acreedor, don Constantino Pérez Vaquero.

Una casa en el casco de esta población, calle Real; que linda derecha, Emiliana Azcona; izquierda, Feliciano García, y fondo, herederos de Victoriano Vázquez.

Y desconociéndose el domicilio de expresado deudor, se le notifica la providencia anterior por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del citado Estatuto.

Becilla de Valderaduey, 18 de Noviembre de 1932. — Saturnino Escudero.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

###### ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y urbana de los años 1931 y 1932 y pueblo de Becilla de Valderaduey, se ha dictado la siguiente

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y Alcaldía municipal donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, herederos de doña Agripina del Agua. — Débito, 8'94 pesetas.

Una tierra a Arenas, de 32 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Gregoria Castañeda; Sur, camino del Pago; Este, Tomasa Valbuena, y Oeste, Teodosio Fernández.

Deudor, herederos de don Pascasio del Agua. — Débito, 3'88 pesetas.

Una tierra a Valdelasbragas, de 38 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, María Castañeda; Sur, camino de Arenas; Este, Teodosio Fernández, y Oeste Teódulo Astorga.

Deudora, doña Tomasa del Agua. — Débito, 7'12 pesetas.

Una tierra a Zarzamora, de 44 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, Moisés Calderón; Sur, Esteban Azcona; Este, Carmen del Agua, y Oeste, Frutos del Agua.

Deudor, don Emiliano Alvarez. Débito, 20'73 pesetas.

Una tierra a raya Mayorga, de 33 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Pedro Castañeda; Sur, Alberto Madrigal; Este, Laureano Panagua, y Oeste, Eustaquio Calvo.

Deudora, doña María Bueno. — Débito, 2'24 pesetas.

Una tierra a Pedregales, de 22 áreas y ocho centiáreas; linda Norte, Gumersinda Valbuena; Sur, Nemesio Calderón; Este, Vicente Santamaría, y Oeste, Cipriano Carro.

Deudor, don Vicente Bueno. — Débito, 11'82 pesetas.

Una tierra a Buenavista, de 13 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Paulino Castañeda; Sur, María Asunción Requejo; Este, Valentín Madera, y Oeste, Feliciano Fierro.

Deudora, doña Bernarda Burgos. — Débito, 4'73 pesetas.

Una tierra a Tejadillo, de 64 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Luciano Fierro; Sur y Este, Aurelio Gil, y Oeste, Quirino Peña.

Deudor, herederos de don José Castañeda. — Débito, 1'31 pesetas.

Una tierra a Quebrantaarados, de 38 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, Marciano Pascual; Sur, Pedro Pérez; Este, raya Castroponce, y Oeste, Esteban Azcona.

Deudor, don Graciano Cuadrado. — Débito, 36'22 pesetas.

Una tierra a senda Majuelos, de 33 áreas y 10 centiáreas; linda Norte y Este, Sabina del Agua; Sur, Venancio de Santiago, y Oeste, Deogracias Ramos.

Deudor, Don Manuel del Fraile. Débito, 14'11 pesetas.

Una tierra a la Artesa, de 33 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Tomás Palmero; Sur, Octavio Pérez; Este, José Calvo, y Oeste, Tomás Palmero.

Deudor, don Teodosio del Fraile. — Débito, 58'75 pesetas.

Una tierra a Valdeladueña, de 75 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, María Castañeda; Sur, Cipriano Castañeda; Este, camino del Pago, y Oeste, Telesforo Castañeda.

Deudora, doña Cirila Jular. — Débito, 8'30 pesetas.

Una tierra a senda Olaja, de 11 áreas y tres centiáreas; linda Norte, Gumersinda Calderón; Sur, Pedro Burgos; Este, Tomás Jular, y Oeste, Aurea Díez.

Deudor, don Valentín Madera. Débito, 383'90 pesetas.

Una tierra al Molino, de una hectárea, 98 áreas y 79 centiáreas;

linda Norte, Gumersinda Calderón; Sur, Constantino del Agua; Este, río Valderaduey, y Oeste, herederos de Tomás Castañeda.

Deudora, doña Julia Pérez. — Débito, 16'37 pesetas.

Una tierra a senda Infernico, de 27 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Félix de la Peña; Sur, Emilia Valbuena; Este, Ulpiano Calderón, y Oeste, Félix de la Peña.

Deudor, don Jerónimo Villagrá. Débito, 10 pesetas.

Una tierra a la Vega, de 64 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Octavio Pérez; Sur, herederos de Ricardo Melero; Este, Propios, y Oeste, camino Zamorana.

Y como por esta Recaudación se ignora el domicilio de los deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, requiriéndoles para que, en el plazo de ocho días, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan en el expediente o señalen domicilio; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin más notificación, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y así bien, para que en el plazo de tres días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles en otro caso de suplirlos a su costa.

Becilla de Valderaduey, 23 de Noviembre de 1932. — El Recaudador, Saturnino Escudero.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA PÚBLICA

A las once horas del día veintiocho del actual mes de Diciembre, y en la Notaría de Mota del Marqués, se celebrará subasta pública para la venta en procedimiento ejecutivo extraoficial de una finca urbana y veinticinco rústicas, en casco y término de Villavellid, y veintinueve fincas rústicas, en término de Villardefrades, que pertenecieron a don Cayo Cabezón Rodríguez, y están hipotecadas en primera hipoteca, a la seguridad del crédito que se constituyó a favor de don Vidal Cid Rogero y hoy pertenece a don José Pérez Cano.

Precio, condiciones y títulos en la Notaría.

574

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial